



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por DATO PROTEGIDO

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintiséis de julio** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos del día de hoy veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pich
Ced. Prof. 3661745





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



Acuerdo de acumulación.
TEEC/PES/6/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/6/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE [REDACTED]

**PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ
HIJAR Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE.**

**ACTO IMPUGNADO: HECHOS Y ACTOS QUE
CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO.**

**MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER
AC ORDÓÑEZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/597/2023 fechado el día veinticinco de julio de la presente anualidad por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹ y recepcionado a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local con esa misma fecha. Conste. - - - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/597/2023, fechado el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, relativo al expediente identificado con la clave TEEC/PES/6/2023, mediante los cuales remiten la siguiente documentación: -

➤ **Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/597/2023 de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, con el asunto "se notifica cumplimiento a sentencia" (sic), dirigido a esta magistratura electoral signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

¹ En adelante IEEC.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Acuerdo de acumulación. TEEC/PES/6/2023

- 2. Copias certificada del oficio UCS/047/2023, con el asunto "Informe de publicación PES 6" (sic) de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Presidenta del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del mismo instituto electoral.
3. Copia certificada del oficio UG/301/2023, con el asunto "se informa cumplimiento de inscripción de persona sancionadas por VPMG" (sic), de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la titular de la Unidad de Genero del IEEC.
4. Copia certificada del Memorandum OE/336/2023, con el asunto "cumplimiento al Oficio PCG/607/2023" (sic) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el titular de Oficialía Electoral de la institución electoral local.
5. Copia certificada del Memorandum OE/335/2023, con el asunto "Se solicita publicación en estrados electrónicos" (sic) de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés dirigido al titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el titular de Oficialía Electoral del IEEC.
6. Copia certificada de la cédula de notificación de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, signado por el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y documentación antes descrita donde el Instituto Electoral del Estado de Campeche comunica a esta autoridad del cumplimiento al resolutive SEXTO2 de la sentencia de fecha quince de marzo de la presente anualidad dictada en el presente expediente, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda.- -

Notifiquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

[Firma manuscrita]

2 SEXTO: Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan con respecto al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en términos de lo precisado en la Consideración DÉCIMA de la presente resolución.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**Acuerdo de acumulación.
TEEC/PES/6/2023**



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (26 de junio de 2023), turno los presentes autos a la Acuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.